

## MEMORIA ANUAL 2011

### INTRODUCCIÓN

El Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos fue creado en la órbita de la Presidencia de República con la finalidad de enfrentar la persistente problemática de importantes sectores de la población marginados de acceder a un lugar digno en la ciudad y en el territorio. Dicho fenómeno se expresa, a través de periferias desestructuradas, centros urbanos degradados, asentamientos categorizados como irregulares, casas y edificios ocupados.

Por tal motivo, por Decreto del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2010, se declaró la emergencia socio-habitacional de la población en situación de pobreza extrema, consecuencia del deterioro socio-económico de estos sectores de la población.

El Plan Juntos está considerado dentro de una política de hábitat integral y es acompañado de múltiples políticas sociales estratégicamente diseñadas y de un conjunto de acciones e instrumentos que se articulan y actúan sobre las problemáticas que hacen a la vida de las comunidades.<sup>1</sup>

El texto que sigue a continuación es una apretada síntesis de las acciones significativamente relevantes realizadas en el año 2011.

### PRINCIPIOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para cumplir con los objetivos, el Plan se basa sobre tres pilares que se constituyen a su vez, en los referentes fundamentales para la adopción y aplicación de políticas públicas y modalidades de intervención.

1. El papel protagónico de los vecinos involucrados en los procesos de mejoramiento, transformación y construcción de sus barrios.
2. La coordinación interinstitucional pública de todos los organismos competentes o que tienen que ver con la problemática (gobierno central, departamental, municipal; entes autónomos; empresas y servicios descentralizados).
3. La solidaridad de la sociedad toda concretada a través de múltiples expresiones entre otras, la del voluntariado.

### OBJETIVOS

**Los objetivos del Plan Juntos son:**

- a.- Abordar la problemática de los sectores de la población que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación.
- b.- Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones estratégicas consistentes, entre otras, en el mejoramiento de la vivienda, la relocalización de asentamientos y/o áreas precarizadas no regularizables y la mejora de la infraestructura de asentamientos y/o áreas precarizadas.
- c.- Fortalecer los procesos de aplicación de las políticas sociales.

---

<sup>1</sup> [http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons\\_min\\_83.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_83.pdf)

# Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos

---

- d.- Articular los aportes solidarios provenientes de diversos actores públicos y privados.
- e.- Coordinar y articular acciones con los Ministerios, los Gobiernos Departamentales y demás Organismos Públicos, en especial aquellos que desarrollan y articulan políticas sociales, a fin de implementar programas y gestionar recursos financieros y humanos para el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Juntos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Juntos se ejecuta mediante las siguientes líneas de acción relativas a políticas de vivienda y hábitat y políticas sociales.

- a.- Líneas de acción en vivienda y hábitat:
  - Mejora del hábitat existente.
  - Apoyo a la generación de nueva oferta para el hábitat.
- b.- Líneas de acción en políticas sociales:
  - Promoción y apoyo a la gestión social participativa.
  - Apoyo a programas de inserción laboral.
  - Apoyo a la ampliación de cobertura y acceso a las políticas sociales.

Cada línea de acción se ejecuta mediante programas que son promovidos y/o desarrollados por el Plan Juntos.

## MARCO NORMATIVO

Con fecha 31 de mayo de 2010, el Poder Ejecutivo, por Decreto 171/010<sup>2</sup>, declara la situación de emergencia de la población en situación de precariedad socio-habitacional y crea el Plan de Integración Socio-Habitacional Juntos.

En dicha norma se establece que el Poder Ejecutivo priorizará la asignación de recursos financieros y humanos para la ejecución del Plan. Asimismo, crea en el ámbito de la Presidencia de la República una Comisión integrada por un delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y un delegado del Ministerio de Desarrollo Social, quienes podrán convocar a representantes de otros Organismos Públicos, Gobiernos Departamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás actores con incidencia en políticas sociales. Por último, mandata la redacción de un Proyecto de Ley que contenga los instrumentos jurídicos necesarios para la intervención, la modalidad operativa en lo organizativo y funcional y de implementación de acción y programas.

En cumplimiento de tal disposición, el 28 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, envió a la consideración del Parlamento el citado Proyecto de Ley<sup>2</sup>.

Dicho proyecto, que es el que permitirá una modalidad operativa específicamente definida para el Plan Juntos, dio lugar a la Ley N° 18.829<sup>3</sup>, promulgada con fecha

---

<sup>2</sup> [http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons\\_min\\_83.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/05/cons_min_83.pdf)

<sup>3</sup> [http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2011/10/cons\\_min\\_395.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2011/10/cons_min_395.pdf)

24 de octubre de 2011, , que fuera reglamentada por el Decreto 482/011 de fecha 29 de diciembre de 2011.

## **CONVENIOS Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La ejecución del Plan Juntos hace necesaria la colaboración de diversos actores públicos y privados a los efectos de utilizar adecuadamente las capacidades instaladas y fortaleciendo el accionar de los mismos. Es en este sentido que se han desarrollado las siguientes actividades:

### **Convenios Marco**

- Intendencia Departamental de Canelones
- Intendencia Departamental de Artigas
- Intendencia Departamental de Salto
- Intendencia Departamental de Montevideo
- Intendencia Departamental de Maldonado
- Universidad de la República
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- Ministerio de Defensa Nacional
- ANTEL

### **Convenios Específicos**

- Ministerio del Interior. El objeto del mismo es la fabricación de componentes por parte de las personas privadas de libertad
- Antel. El objeto del mismo es la provisión de servicios de telefonía celular, transmisión de datos entre otras formas de colaboración.
- Banco Hipotecario del Uruguay. El objeto del mismo es la utilización de padrones de propiedad del Banco.
- CETP (UTU). El objeto del mismo es el desarrollo de actividades formativas y productivas en las áreas de actuación del Plan.
- Intendencia Departamental de Artigas. El objeto del mismo es la construcción de 40 viviendas
- Intendencia Departamental de Salto. El objeto del mismo es la construcción de 8 viviendas
- Fundación Juntos.uy. El objeto del mismo es la colaboración con el Plan.
- Sistema de Naciones Unidas. Cooperación internacional de Naciones Unidas con destino al apoyo al diseño e implementación del Plan Juntos.

### **Comodatos y otras formas de colaboración**

- PTI Cerro. Comodato por local en espacio del PTI para la producción de bloques.
- UTE. Comodato por camión para distribución de materiales en las áreas de intervención.
- AFE. Terrenos para construcción de viviendas en Artigas.
- ANP. Comodato por local para funcionamiento del Plan Juntos.
- MIDES. Aporte de Asistentes sociales en convenio con Adasu para la conformación de equipos técnicos de territorio y la coordinación de los mismos.
- MTOP. Aporte de maquinaria, transportes y horas técnicas a los efectos de la ejecución del Plan.

## Donaciones

El Plan ha recibido donaciones en efectivo, en materiales o en especie de diversas personas, organismos y empresas que es necesario destacar. Una lista detallada de las mismas se puede encontrar en la página web del Plan Juntos.<sup>4</sup>

## Convenios en vías de suscripción.

Se encuentran en vías de suscripción convenios marco y de colaboración específica con las siguientes instituciones: Banco de Seguros del Estado, PIT CNT, UNTMRA y MVOTMA entre otros.

## INTERVENCIONES DEL PLAN

Las estimaciones que se disponen acerca de la distribución de la población potencialmente participante del Plan así como la posibilidad de concreción de acuerdos específicos con actores relevantes en las diferentes Áreas de actuación han definido el curso de las acciones en este primer período. En base a la Encuesta Continua de Hogares del año 2009 el equipo de planificación del Plan ha construido la siguiente aproximación a la distribución de los hogares potencialmente participantes del Plan.

### Hogares potencialmente participantes del Plan Juntos, por Departamento (en base a ECH 2009).

DEPARTAMENTO	Hogares potencialmente participantes	% sobre el total de hogares departamento del
MONTEVIDEO	6733	1,5
ARTIGAS	666	3,0
CANELONES	2529	1,6
CERRO LARGO	336	1,2
COLONIA	311	0,8
DURAZNO	125	0,7
FLORES	23	0,3
FLORIDA	350	1,4
LAVALLEJA	228	1,1
MALDONADO	73	0,2
PAYSANDU	466	1,4
RIO NEGRO	251	1,6
RIVERA	723	2,2
ROCHA	206	0,8
SALTO	886	2,6
SAN JOSE	309	0,9
SORIANO	436	1,7
TACUAREMBO	750	2,7
TREINTA Y TRES	285	2,2
Total	15686	1,5

---

<sup>4</sup> <http://juntos.gub.uy/juntos/pdf/donaciones.pdf>

## Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos

---

Es en base a las cifras presentadas en el cuadro, que se han desarrollado las primeras intervenciones del Plan Juntos. Las mismas se detallan en el cuadro siguiente.

Es de relevancia señalar que el conjunto de acciones que se desarrollan en cada una de las intervenciones por parte de la población participante, los voluntarios, los técnicos, las instituciones públicas, entre otros actores que tienen que ver con el accionar y los procesos que se desarrollan en el marco de la intervención del Plan, es de difícil representación en un documento con las características que tiene la memoria anual.

## Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos

Al 31/10/2011

### POLITICAS DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	DE POTENCIAL EN LAS ÁREAS QUE SE ESTÁ INTERVIENIENDO *	POBLACIÓN PARTICIPANTE EN NÚCLEOS FAMILIARES *	POBLACIÓN BENEFICIADA POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA *	POBLACIÓN POR DE INTERVENCIONES FÍSICAS EN CURSO	GRUPOS DE FABRICACIÓN DE COMPONENTES EN TERRITORIO	
<b>AREA METROPOLITANA</b>						
CERRO NORTE	43	43	37	26		
PRIMERO DE MAYO	190	110	290	80	14	Realización de Caminerías; Salón Comunal, Drenaje
22 DE MAYO	40					
CABAÑITAS	105	75	100	66	6	Realización de Caminerías
VERDISOL	115	50	145	19	6	Mejoramiento del Caif; Red de Agua Potable
COVISOCIAL	36	36	20	9	2	Saneamiento y Drenaje; Caminería; Proyecto Campo de Deportes
NUEVO PARIS	60	17	11	17		Salón Comunal en construcción
L.B.BERRES	450	34	450	450	1	Caminería; Equipamiento.
SAINT BOIS	180	70	180	180		Conformación del terreno en proceso

## Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos

CASAVALLE	28	28				
BARROS BLANCOS	200	80	200	74	2	Obrador; Espacio Comunal; Huerta, Canchas, Lugar de Juegos
VILLA ILUSIÓN	140	37	140	140	1	
PIEDRAS BLANCAS	80					
CIUDAD DEL PLATA	300	5		3		
TOLEDO		4		4		
MELGAREJO	7	7		3		
INTERVENCIONES DISPERSAS		43		43		
<b>REGIÓN LITORAL NORTE Y CENTRO NORTE</b>						
ARTIGAS	40	40	40	40		Realización de Caminerías
TACUAREMBO		35		1		
SALTO	130	7		7		
	2144	721	1613	1162	32	

*\*Estimación. Promedio de personas por hogar: 4,5*

**POLITICAS  
SOCIALES**



**Plan Juntos**  
Integración Socio Habitacional

## Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos

Proyecto M - Sistema de Naciones Unidas		MIDES				
	Programa Escuelas Comunitarias	Programa Apoyo a Hogares con Mujeres Embarazadas y Niños /as en Primera Infancia	Programa Inserción Laboral Situación Pobreza	Programa "Yo si Puedo" , "Aulas Comunitarias"	Programa Infamilia, Inmujeres, INJU	Uruga y Trabaja
PROMOCIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA	X	X		X	X	X
APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL		X	X	X	X	X
APOYO A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS SOCIO EDUCATIVOS - CULTURALES Y DE SALUD	X	X	X	X		
SISTEMA DE CUIDADOS				X	X	



## **8- PROYECCIONES PARA EL 2012**

Para el año en curso las acciones del Plan Juntos están planificadas en aquellos departamentos con mayor precariedad socio- habitacional. La ejecución de dichas intervenciones requiere la concreción de los acuerdos necesarios con la población participante, las intendencias, los municipios y el resto de la institucionalidad pública.

Los departamentos con mayor nivel de avance en estos acuerdos son Tacuarembó, Artigas, Canelones, Montevideo, Salto, San José (Ciudad del Plata), Paysandú y Maldonado.

Es importante para el Plan el desarrollo de acciones de estímulo a la colaboración solidaria en sus diferentes modalidades. Esto permitirá mejorar la cualidad así como la cantidad de las intervenciones.